

Para que practicandose dha Invasacion sea conforme
alo que se previene en la dha Capitular y providencias
acordada. E. En el lugar expresado. En el dho. practique dha
Invas. como era mandado por el superior tribunal de el
Consejo

El Sr. Dn. Juan de Dios Dijo que obedece, y obedece a la dha. Prov. con-
da. de. cu. y señores de la dha. Chancilleria de Granada, y en su
consecuencia se tenga presente lo que por ella se manda, para
en los casos de las desinscripciones, para que tenga efecto
y interin y para tanto quedese en su virtud. no se le requiera
informa, con qualquiera otro N. Despacho de tribunal
competente

El Sr. Dn. Juan de Dios Dijo que obedece con la cere-
monia usada y respeto acostumbrado la dha. Prov. de. cu.
y señores, Presidente y señores de la dha. Chancilleria
de Granada, con que se ha requerido a este Ayuntamiento. y
en el embargo ni dexion de la que ha manifestado el Sr.
Gov. del partido que actualmente previene este acto, para q.
se quite la Invas. ganada a pedim. de la dha. persona
no, y diputado de este Ayuntamiento para q. se reconozca el Consejo,
y tal vez en el los efectos que haya lugar requiera en
dha una y mas veces y las mercedes que una
Copia autorizada de ella. (No obstante) Cumplase y guar-
dese dha. Prov. con. de. cu. Presidente y señores, y res-
peto que la q. se ha manifestado de el Consejo
de la dha. Sr. Gov. Fica con su respuesta, y decreto
de el Consejo de adapta una con otra, dho. Gov. Procede
ra a la Invasacion, con arreglo, alomando, y N. de

